




**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, deniegue la propuesta de modificación de valores y precios del Régimen Tarifario solicitada por Aguas Santafesinas S.A. -mediante Nota N° 8884 - R y SC (R)- y se abstenga de aumentar la tarifa del servicio público de agua potable por encima de los aumentos estimados a trabajadores y jubilados y de los parámetros de la economía previstos para el presente año.

  
CARLOS DEL VALLE  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial

  
RUBEN GIUSTINIANI  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El 6 de diciembre de 2017 la empresa Aguas Santafesinas S.A. solicitó la aprobación de un aumento tarifario para el año 2018. El mismo se concretaría en dos tramos: un primer aumento del 25% en mayo y un segundo aumento del 25% -acumulado sobre el tramo anterior- en julio. Ambos tramos sumarían un aumento del 56% en el primer semestre del año, dando por resultado una cifra muy por encima de los incrementos estimados respecto de los salarios y la inflación esperada para este año.

En este sentido, la inflación proyectada para el 2018 oscila entre un 14% y un 19%, mientras que los aumentos salariales estarían fijados entre un 15% y un 20%. Estas cifras evidencian un aumento tarifario que impacta negativamente en el bolsillo de las y los santafesinos, y que se suma a los incrementos de los últimos años. En el 2017 los aumentos en la tarifa del agua superaron el 70%, casi triplicando la inflación de ese año, que fue del 24,6%; en el 2016 fueron 48%.

Por su parte, los aumentos salariales de los empleados provinciales en el 2017 fueron del 25%, al que se le agregó en enero del 2018 un 1,1% por cláusula gatillo. Y también los docentes tuvieron un incremento salarial del 25,4% en julio de 2017,





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

llegando en ciertos tramos al 26% y 27%. Estos incrementos se encuentran muy por debajo de los aumentos que se dieron en los servicios públicos.

Un aumento en la tarifa de los servicios públicos que supere la inflación significa un golpe más al bolsillo de las y los santafesinos. La inflación según el ICP Congreso fue del 40,3% en el 2016 y del 24,6% en el 2017. Un número similar dio el INDEC, que marcó una inflación del 24,8% y midió la canasta básica con un aumento un 26,8% en 2017.

Estas cifras mencionadas reflejan una desproporcionalidad notoria entre los aumentos tarifarios, la inflación y los incrementos salariales. Este caso es de especial gravedad, ya que estamos ante un aumento del servicio público de agua potable, que es un derecho humano reconocido por las Naciones Unidas mediante Resolución 64/292 y por la reciente Ley de Aguas aprobada por esta Legislatura.

También resulta necesario destacar que el servicio público de agua potable en Santa Fe no cuenta con una tarifa social que garantice el acceso a la misma por parte de los sectores más vulnerabilizados de la Provincia. Los casos sociales, que de por sí no cumplen con los objetivos de una tarifa social, en el año 2017 no alcanzaron los 1800 beneficiarios, en comparación, por ejemplo, con la tarifa social de energía eléctrica que supera los 80.000 beneficiarios. Por esto también insistimos en la necesidad de que exista una tarifa social del agua potable en Santa Fe.

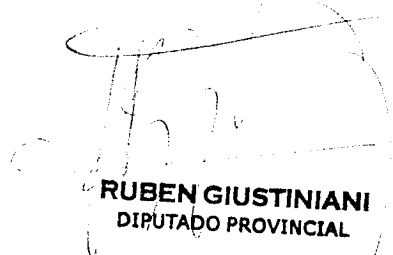
El año pasado esta Cámara aprobó un Proyecto de Marco Regulatorio de los Servicios Públicos con el objetivo de garantizar tarifas justas y razonables para todos los santafesinos y santafesinas. La necesidad de un Marco Regulatorio fue resaltada también por el Defensor del Pueblo en la Audiencia Pública convocada por el EN-RESS con motivo del aumento solicitado, así como también el establecimiento de una tarifa social.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo que no autorice el aumento requerido por la empresa Aguas Santafesinas S.A., a los fines de garantizar tarifas justas y razonables y dar cumplimiento a las normativas internacionales y locales que reconocen el agua como derecho humano.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

  
CARLOS DEL PEQUE  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial

  
RUBEN GIUSTINIANI  
DIPUTADO PROVINCIAL

